



# BOLETIN OFICIAL BALEAR.

NÚM. 3459.

## ARTÍCULO DE OFICIO.

(Número 51.)

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

DE LAS BALEARES.

*Elecciones de Diputados á Córtes.*—Verificado en el día de ayer el escrutinio general de votos á consecuencia de las nuevas elecciones que acaban de efectuarse para llenar las vacantes de tres señores Diputados á Córtes por esta provincia, he dispuesto de conformidad con lo prescrito en el art. 40 de la ley electoral vigente, se publique en el *Boletín oficial* el acta de la junta electoral, como también la lista nominal de todos los electores que han tomado parte en la votación. Palma 23 de enero de 1855.—P. I. del S. G.—Eduardo Infante, secretario.

En la ciudad de Palma capital de la provincia de las Baleares á 22 días del mes de enero de 1855, reunidos en Junta de escrutinio general de votos los Diputados provinciales D. Miguel Estade y Sabater, D. Jaime Luis Mas des plá del Rey, D. Sebastian Feliu, y D. Eduardo Infante secretario de este gobierno de provincia, con los comisionados de los distritos electorales, á saber: Por el primer distrito de Palma D. Gabriel Castellá, por el segundo D. Andres Roca y Duran, por el de Andraitx D. Antonio Martorell, por el de Calviá D. Nicolas Tous, por el de Esporlas D. Pedro José Trias, por el de Llummayor D. Pedro Antonio Mataró, por el de Sóller D. Francisco Canals y Mayol, por el de Santa Maria D. José de Oleza, por el de Alcudia D. Sebastian Serra, por el de Binisalem D. Jaime Sampol, por el de Sansellas D. Nicolas Garau, por el de Campanet D. Arnaldo Socias, por el de Inca D. Magin Arrom, por el de Pollensa D. Juan Cerdá, por el de Selva D. Bartolomé Amer, por el de Sineu D. Antonio Real, por el de Artá D. Bartolome Sureda y Servera, por el de Campos D. Lorenzo Obrador, por el de Fela-

nitx D. Juan Barceló, por el de Porreras D. Antonio Sastre, por el de Manacor Don Francisco Aulet, por el de Mahon D. Matias Seguí, por el de Alayor D. Diego Salort, y por el de Iviza D. Sebastian Ramon y Tur, presididos por el señor D. Juan Bennasar Corró; diputado provincial decano por indisposicion del señor Gobernador de la provincia el Sr. D. José Miguel Trias, se procedió á sacar por suerte los nombres de los cuatro comisionados que deben ejercer en este acto las funciones de secretarios y les cupo á D. Matias Seguí, D. Gabriel Castellá, D. Nicolas Garau y D. Sebastian Ramon y Tur.—Acuerda la Junta conste en el acta que si bien el dia 20 de este mes era el señalado para celebrarse el escrutinio general de votos, no pudo tener efecto por no haberse presentado los comisionados de los distritos electorales de la isla de Iviza cuya presentacion ha tenido lugar en este dia.—Se enteró la Junta de que la falta de presentacion de los comisionados de los distritos de la Puebla y Santa Margarita la ha producido el haberles sobrevenido una enfermedad como asi lo participan los respectivos alcaldes con oficios de 17 y 18 de este mes con los que acompañan las actas de los mismos distritos.—Se enteró tambien de que la falta de presentacion del comisionado de Ciudadela ha dependido de haber enfermado el comisionado, segun así lo dice el Alcalde con oficio de 14 de este mes remitiendo el acta.—Se enteró igualmente de que si bien por el distrito de Sineu fué nombrado comisionado D. Miguel Ferrer ha dejado de presentarse por enfermedad sustituyéndole D. Antonio Real otro de los secretarios como así resulta del oficio del Alcalde de 19 del corriente mes.—Por último se enteró la misma Junta de no haberse formado mesa en los distritos electorales de Mercadal y Ferrerías en Menorca, y en los de Santa Eulalia, San José, San Juan Bautista, y San Francisco Javier de Iviza, segun oficios de los respectivos Alcaldes de 12 de este mes.—Estando la Junta conforme con todo lo de que acaba de ser enterada sin ofrecerse ninguna duda ni reclamacion, acuerda se proceda á las operaciones del escrutinio.—Hecho el resumen general de los votos por las actas electorales de los distritos resultaron elegidos

Diputados el Excmo. Sr. D. José Lemery por 3,294 votos, D. Fernando Vinent y Vives por 2,123 votos, y D. Jaime Luis Mas des Plá del Rey, por 1,956 votos.—Teniendo presente las listas generales de electores de toda la provincia y las de los que han tomado parte en la eleccion de cada distrito resulta que siendo el número de aquellos el de 8,200, ha sido el de estos últimos el 3,437, y que han tenido votos ademas de los elegidos definitivamente Diputados D. José Villalonga y Aguirre 1,112 votos, D. Joaquin Maria Ferrer 1,006 votos, D. Rafael Saura y Eymar 296 votos, D. Ignacio Mendez de Vigo 159 votos, D. Pedro Juan Morell 40 votos, D. José Bottach y D. Pedro Felio Perelló 10 votos, D. Antonio Ripoll y D. Francisco Saenz Ramirez 6 votos, D. Jaime Moncada y Triay y D. Salvador Coll 4 votos, D. Mariano Valentý 3 votos, D. José Aguirre, D. Fernando Cotoner, D. Luis Mas, y D. Jaime Luis Mas 2 votos, D. José Fontichely, D. Juan Carbonell, D. Lorenzo Feliu antes Nicolau, D. Antonio Morey, D. José Luis Mas, D. Antonio Ripoll y Mesquida, D. Bernardo Palou y Nadal, D. Antonio Planas y Nadal, D. Patricio Economias y Moralidad, D. Antonio Maria Sureda y Moragues, D. Pedro Villacampa, D. Agustin Algarra, D. Vicente Forteza, D. Francisco Ramirez, D. Juan Coll, D. Estanislao Piñano, D. Luis Mas des plá del Rey, D. José Villalonga, D. Juan Rubert, D. Fernando Vinent médico, D. Antonio Alberty, D. Pedro Lucas Ripoll, D. Francisco Puig médico, D. Antonio Forteza Bautista Argente, D. Guillermo Abry Dezcallar, D. Jaime Sastre y Soler, Don Jaime Moncada y Soler, D. Joaquin Pons y Ballester, D. Guillermo Orfila, D. Sebastian Oliver y D. Joaquin Maria Lopez un voto.—Con lo que se dá por terminada esta acta, de la que se sacarán las copias que previene la ley y hecho esto se archivarán en la Diputacion provincial con las copias certificadas de las actas de los distritos electorales.—El Vice-Presidente—Juan Bennasar Corro.—Gabriel Castellá.—Matias Seguí.—Nicolas Garau.—Sebastian Ramon y Tur.



(Número 52.)

**Vigilancia. — Circular. —** Los alcaldes constitucionales de los pueblos de esta provincia que han omitido el cumplimiento de lo que se les previno con respecto á las cuentas del ramo en circular de 1.º de diciembre último inserta en el *Boletín oficial* núm. 3435, se servirán verificarlo inmediatamente.

Al propio tiempo deberán haber comisionado persona que pueda retirar de la

secretaría de este Gobierno el pedido de los documentos que consideren necesarios para el servicio en su respectivo distrito; cuyo pedido se presentará con arreglo al modelo que se estampa á continuación. No dudo del celo de los alcaldes me evitarán el tenerles que recordar otra vez el cumplimiento de un servicio tan recomendado por el actual Gobierno de la nación. Palma 24 de enero de 1855.—P. I. del S. G.—El secretario.—Eduardo Infante.

## VIGILANCIA PÚBLICA.

Pueblo de

Pedido para el año 185

**PEDIDO** que el *Alcalde constitucional* de dicho pueblo hace al *oficial del Gobierno de provincia* encargado de la *expedición de los documentos de vigilancia*, de los que necesita para el *servicio de este año*.

	Numera- cion de los docu- mentos.	Número que se reclama.	Precios de cada uno.	Total valor. Rs. vn.
Cédulas de vecindad para cabezas de familia.	1		1 rs.	
Id. para sirvientes.	2		1	
Id. para cabezas de familia gratis.	3			
Id. para no cabezas do familia id.	4			
Pasaportes del extranjero.	5		40	
Id. de gratis.	6			
Refrendos para el extranjero.	7		8	
Licencias en papel del sello 3.º para.	Cazar por aficion.	11	34	
	Id. por oficio.	12	19	
	Id. en caserios ó posesio- nes rurales.	13	19	
Id. en sello 2.º para.	Establecimientos públicos de segunda clase.	17	8	
	Caballos ó mulas de alquiler.	20	8	
<b>TOTAL.</b>				

á de de 185

(Número 53.)

**COMISION PROVINCIAL***de Instruccion primaria de las Baleares.*

Vacante de escuela.

La de niños de Marratxí situada en el *Plá de ne Tesa* dotada con 1,500 rs. sobre los fondos del presupuesto y los demas emolumentos de reglamento. Se admitirán solicitudes en esta secretaría hasta 1.º de marzo próximo. Palma 24 de enero de 1855.—El Presidente—P. I. del S. G.—Eduardo Infante.—P. A. de la C. P.—Antonio Canals, secretario.



(Número 54.)

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL***de Pollensa.*

El reparto de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia de éste pueblo y año actual, se hallará de manifiesto en la secretaria de este Ayuntamiento, desde el 20 al 28 inclusive, en cuyo período serán atendidas las reclamaciones que ésta Corporacion considere fundadas. Pollensa 20 de enero de 1855.—El Alcalde—Juan Llobera.—P. A. D. A.—Miguel Capllonch, secretario.

**CIUDAD DE MAHON.**

*LISTA de los electores que han concurrido á la votacion de diputados á córtes en este distrito.*

D. Gerónimo Escudero.  
 José Ferrer.  
 Juan Sans y Roca.  
 Pedro Roca y Enrich.  
 Juan Pons y Ponseti.  
 Lorenzo Pons y Mora.  
 Bartolomé Mesa y Crespí.  
 Juan Prieto.  
 Jaime Seguí Tuduri.  
 Miguel Floris y Lliteras.  
 Juan Gelabert y Cardona.  
 Onofre Andreu.  
 Bartolomé Eseudero y Mercadal.  
 Miguel Netto y Pauly.  
 Miguel Llull y Parpal.

D. José Sinty.  
 Juan Umbert y Beltran.  
 Vicente Uguet.  
 Juan Flaquer y Colom.  
 Miguel Sancho.  
 Francisco Aledo.  
 José Anglada y Quintana.  
 Pedro Antonio Tudury.  
 Juan Janer.  
 Jaime Gelabert.  
 Gabriel Seguí y Vidal.  
 Antonio Cardona y Orfila.  
 Bartolomé Victori.  
 José Borrás y Flaquer.  
 Bernardino Cardona.  
 Luis Giniser.  
 José Anglada.  
 Juan Martí.  
 Carlos Moisi.  
 Pedro Orfila y Rosselló.  
 Juan Rubí.  
 Cristobal Corantí y Carreras.  
 Francisco Hernandez y Carreras.  
 Francisco Pons y Pons.  
 Cristobal Coll.  
 José Mús y Pons.  
 Francisco Pons y Anglés.  
 Miguel Andreu y Hernandez.  
 Pedro Villalonga y Tudury.  
 Juan Hernandez.  
 Bernardo Carreras y Pons.  
 Lorenzo Biale.  
 Nicolas Roberano y Bou.  
 Bartolomé Carreras.  
 José Paez.  
 Juan Coll y Frontí.  
 Miguel Orfila y Ximenes.  
 Salvador Pons y Rotger.  
 Domingo Riedavets é Yusaldo.  
 Rafael Alberti y Febrer, Pro.  
 Juan Tudury y Hernandez.  
 Juan Carreras y Vidal.  
 Juan Goñalons y Seguí.  
 Agustin Galens y Alzina.  
 Rafael Gomila y Pons.  
 Antonio Vinent y Mascaró.  
 Juan Galens.  
 José Fayas y Frontí.  
 Juan Garcias y Alzina.

*(Se concluirá.)***PALMA.**

IMPRENTA DE PEDRO JOSÉ GELABERT.